



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE
LA JUVENTUD

CONVOCATORIA

**JUVENTUDES
AUTOGESTIVAS
PARA LA TRANSFORMACIÓN**

2026

**PERSONAS
MONITORAS**

CONVOCATORIA

PROGRAMA SOCIAL

“JUVENTUDES AUTOGESTIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN 2026”

PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS PERSONAS MONITORAS

EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCA

A personas interesadas en participar como Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios — **Personas Monitoras del Programa Social: “Juventudes Autogestivas para la Transformación 2026”** quienes brindarán acompañamiento, seguimiento territorial y apoyo organizativo a colectividades juveniles que desarrollen Proyectos Comunitarios de Transformación Social en la Ciudad de México.

BASES

El Programa Social impulsa la participación activa de las juventudes mediante el financiamiento de proyectos comunitarios y el acompañamiento institucional para fortalecer su organización, incidencia y ejercicio de derechos.

Las Personas Monitoras desempeñan un papel fundamental al brindar orientación, seguimiento y apoyo directo a las colectividades participantes durante la implementación de sus proyectos.

1. PERFIL DE LAS PERSONAS MONITORAS

Las personas interesadas deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Ser residente de la Ciudad de México.
- Contar con experiencia comprobable en trabajo comunitario o con juventudes.
- Tener conocimientos o experiencia en gestión de proyectos comunitarios o

coordinación de grupos.

- Mostrar habilidades organizativas, de acompañamiento y trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo y de traslado en toda la Ciudad de México.

2. FUNCIONES DE LAS PERSONAS MONITORAS

Las Personas Monitoras tendrán entre sus responsabilidades:

- Acompañar y dar seguimiento a las Colectividades Participantes.
- Brindar orientación durante la implementación de proyectos comunitarios.
- Facilitar procesos organizativos y comunitarios.
- Realizar seguimiento territorial y reportes de actividades.
- Fungir como enlace entre las colectividades y el Instituto de la Juventud.
- Participar en capacitaciones y actividades convocadas por el programa.

Asimismo, contribuirán al fortalecimiento de la participación juvenil y al cumplimiento de los objetivos del Programa Social.

3. REQUISITOS DE ACCESO

Las personas aspirantes deberán:

- Ser mayores de edad.
- Residir en la Ciudad de México.
- No recibir apoyos económicos de programas sociales similares del ámbito federal o local.
- No trabajar en alguno de los órdenes de gobierno (federal, estatal o municipal).
- Cumplir con el llenado del **Formato único de trámite (FUT)** el cual será proporcionado el día del registro.
- Tener disponibilidad de tiempo y de traslado en toda la Ciudad de México.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ACTUALIZADA

Las personas aspirantes deberán presentar:

- Identificación oficial vigente. (INE, Pasaporte, licencia de conducir y Cartilla Militar)
- CURP (del año en curso).
- Comprobante de domicilio en la Ciudad de México (Agua, Luz, Internet o Gas, con máximo tres meses de antigüedad).
- Documentación comprobatoria de experiencia (CV, constancias, evidencias o material audiovisual).
- Formato Único de Trámite (FUT) debidamente llenado (**se dará el día del registro**).
- Carátula de estado de cuenta con CLABE interbancaria visible a tu nombre.

5. APOYO ECONÓMICO

Las personas monitoras recibirán un apoyo económico de:

- **\$9,000 mensuales** durante la duración del programa

6. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Las personas interesadas deberán:

- Realizar su registro de **manera presencial** el día **28 y 29 de marzo de 2026 en un horario de 10 a 14 horas**, en las oficinas adjuntas del Instituto de la Juventud, ubicadas en la **Utopía Zaragoza**: Jesús Carrillo esquina con Calz. Ignacio Zaragoza, Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, 09140 Ciudad de México (saliendo del metro Acatitla).
- Entregar la documentación requerida completa.
- Participar en las etapas de evaluación que determine el programa el día de su registro.
- Al concluir el registro se asignará un folio de seguimiento. (**El folio no garantiza la incorporación al Programa Social**).

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso incluirá:

- Revisión documental.
- Entrevista presencial.
- Evaluación del perfil y experiencia.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los folios de las personas seleccionadas se publicarán el **1ro de abril de 2026** en:

- Página oficial del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Redes sociales institucionales.

Las personas seleccionadas serán convocadas a capacitaciones previas al inicio de actividades.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

- La participación implica la aceptación de las Reglas de Operación vigentes (las cuales puedes consultar [aquí](#)).
- Las Personas Monitoras deberán cumplir con los lineamientos operativos y administrativos del programa.
- Los casos no previstos serán resueltos conforme a las Reglas de Operación del Programa Social.

10. INFORMES

Para mayor información, las personas interesadas podrán acudir al:

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas de lunes a viernes de 10 a 17 horas.